

# CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL CTPD QUINDÍO



## SEGUNDO CONCEPTO SEMESTRAL

Diciembre 16 DE 2024

SEGUIMIENTO & EVALUACIÓN A LAS METAS DE  
**COBERTURA, CALIDAD Y CONTINUIDAD**

**DEL PLAN DE DESARROLLO**  
DEPARTAMENTAL

**POR Y PARA LA GENTE**

PERÍODO 2024-2027



GOBIERNO DEL QUINDÍO

# CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL



Armenia Quindío, 20 de diciembre de 2024

Señor Gobernador.

JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA

Gobernador Departamento del Quindío

Armenia.

Respetado Señor Gobernador

De acuerdo con los artículos 12 y 39 de la Ley 152 de 1994; el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011; el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, adjuntamos el segundo concepto semestral donde formulamos las recomendaciones y observaciones que consideramos convenientes sobre el seguimiento y evaluación a las metas Cobertura, Calidad y Continuidad del Plan de Desarrollo Departamental “Por y para la Gente” período 2024-2027.

El CTPD Quindío comparte plenamente que los planes de desarrollo, son la carta de navegación que los Gobernadores y Alcaldes, deben utilizar para guiar la gestión territorial de los cuatro años de administración, y no es una frase cualquiera, sin sentido alguno; por lo tanto, el presente Plan de Desarrollo, “Por y para la Gente 2024-2027”, tal como lo señala la Corte Constitucional, es la sistematización del programa de gobierno que en su momento presentó el entonces candidato Juan Miguel Galvis Bedoya al momento de su inscripción y que los ciudadanos del Quindío, le impusieron como mandato al elegirlo.

En consecuencia, la Corte Constitucional mediante sentencia C-538 de 1995, desarrollo el concepto de Voto programático, al señalar que “... los candidatos se tornan planificadores y consolidan propuestas que contienen los programas y proyectos que a su entender responden a las expectativas y necesidades de la comunidad, y ésta, a través del voto manifiesta cuál de ellas es la que efectivamente corresponde a sus aspiraciones.”

Con base en lo anterior, la administración departamental debe expresar al Consejo Territorial de Planeación Departamental, los motivos en los cuales se fundamente para acoger o rechazar las recomendaciones formuladas mediante el segundo concepto semestral. “Seguimiento y Evaluación a las Metas de Cobertura, Calidad y Continuidad”, del Plan de Desarrollo Departamental del Quindío.

JUNTA DIRECTIVA CTPD QUINDÍO

Cordialmente,

JOSÉ BAYARDO JIMÉNEZ ORDOÑEZ  
Presidente

LIGIA INÉS VÉLEZ CEBALLOS  
Vicepresidenta

Adjuntamos, lo anterior en cincuenta y siete (57) folios, contenidos en un (1) C.D.

c.c. Honorable Asamblea Departamental del Quindío  
c.c. Secretarías del Despacho Gobernación  
c.c. Consejos Territoriales de Planeación del CTP Quindío.  
c.c. Consejo Nacional de Planeación C.N.P.  
c.c. Sistema Nacional de Planeación \_SNP.  
c.c. Medios de Comunicación.  
c.c. Organismos de Control Fiscal y social.

JORGE HERNÁN PALACIO SALAZAR  
Secretario



GOBIERNO DEL QUINDÍO

**Segundo Concepto** Técnico Semestral

**“SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS METAS  
DE COBERTURA, CALIDAD Y CONTINUIDAD”**

**Plan de Desarrollo**  
Departamental del Quindío

**POR Y PARA  
LA GENTE**

Período Constitucional 2024\_2027



**RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES**

Seguimiento y Evaluación a las Metas de  
Cobertura, Calidad y Continuidad

**CONSEJO TERRITORIAL  
DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL**

Armenia Quindío, 20 de diciembre de 2024

# AGRADECIMIENTOS

El Consejo Territorial de Planeación Departamental del Quindío, expresa total agradecimiento a quienes han sido partícipes de esta propuesta, la ciudadanía representada en los sectores que lo conforman, a quienes aportaron sus ideas, apoyaron este llamado, y se comprometen a seguir el desarrollo de las fases de Seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo Departamental del Quindío “Por y para la Gente” para el período 2024 -2027, en cumplimiento de sus funciones, con la decidida convicción que el Departamento se construye entre todos los actores, públicos y privados de la sociedad.

Hacemos especial referencia, al grupo de Exconsejeros Territoriales de Planeación Departamental, quienes actúan en calidad de asesores sectoriales permanentes del CTPD por los aportes en el fortaleciendo del CTPD Quindío.

## CONTENIDO

	Página
Presentación _____	4
Introducción _____	5
Contexto legal _____	6
Integrantes Consejo Territorial de Planeación _____	7
Jornadas de trabajo del CTPD_ Secretarías del Despacho _____	8
Desarrollo del Concepto _____	10
A manera de conclusión general, concepto semestral <b>“Por y para la Gente”</b> _____	12
Conceptos de consejeros sectoriales Integrantes del CTPD. _____	12
Consejero Jorge Hernán Palacio Salazar. Sector Ecológico y Ambiental _____	12
Consejero Luis Arbey Quintero González. Sector Social y Comunitario. Sindical _____	17
Consejero Jaime Alberto García Castillo Sector Social y Comunitario Personas en condición de Discapacidad _____	19
Consejera Rosa Elcira Ortiz Castro. Sector Social y Comunitario. Pensionados _____	20
Consejero José Bayardo Jiménez Ordoñez. Sector Poblacional Comunidades Indígenas _____	22
Consejero Carlos Arturo Suárez Sector Social y Comunitario. Salud _____	24
Consejera Flor Ángela Caro Lotero Sector Social y Comunitario _____	25
Observación General _____	26
Ilustraciones. Procesos Participativos _____	26
Que son los consejos territoriales de planeación _____	29
Funciones del consejo territorial de planeación _____	30
Breve descripción de dimensiones del desarrollo territorial _____	32
Referencias Bibliográficas y Documentos Consultados _____	33

# 1 PRESENTACIÓN

Los Consejos Territoriales de Planeación, son el máximo organismo de la sociedad civil para la discusión, aporte y construcción colectiva de políticas públicas, creados por la Constitución Política de 1991, reglamentados por la Ley 152 de 1994 (Orgánica del Plan de Desarrollo).

Participan en los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territoriales POT, Sistema General de Regalías SGR, Participación Ciudadana y Control Social, mediante conceptos técnicos sobre el cumplimiento de las metas de Cobertura, Calidad y Continuidad contenida en los Planes de Desarrollo implementadas con los recursos del Sistema General de Participaciones SGP, para financiar los servicios básicos: Educación, Salud, Agua potable y saneamiento básico; porcentajes que serán aumentados del 25% al 39,5% gradualmente a lo largo de 12 años, y luego de la nueva Ley Competencias Territoriales, determine.

En la administración departamental del Quindío, hace más de cinco años, se vienen presentando grandes dificultades con el Consejo Territorial de Planeación CTPD Quindío, sobre todo con el manejo de recursos, garantía de una logística para el cumplimiento del Plan de Acción. Siendo un ente consultivo para el funcionamiento administrativo. Se ha sentido como si el Consejo Territorial de Planeación fuera contrario a la administración, incluida la Secretaría de Planeación.

Los planes de acción presentados por el CTPD cada año antes de aprobarse los presupuestos, prácticamente no se han tenido en cuenta, es decir no hay desembolsos de recursos a tiempo para las actividades, estos planes de acción contruidos desde el sentir de cada Consejero, el cual lleva unos anhelos, con pleno sentido de pertenencia para seguir construyendo departamento.

Sin embargo, todo esto pasa desapercibido por los gobernadores, igual por los Secretarios de Planeación; los recursos aprobados por Asamblea Departamental para el funcionamiento de los planes de acción de cada año del CTPD; son manejados de una manera muy arbitraria limitando, casi en la totalidad de las acciones planteadas por el CTPD.

pasamos a creer que la Administración Departamental no quiere que se haga la actuación, como el seguimiento al programa de gobierno propuesto para todos los sectores de la sociedad civil, quienes somos la verdadera razón de ser del departamento (toda la sociedad Quindiana); también entendiendo que el 2024 fue un año de una dinámica bastante movida en todas las dimensiones.

Sobre todo, en lo político administrativo, a causa del gobierno con la construcción y puesta en marcha el nuevo Plan de Desarrollo. También se entiende que tal vez el tiempo juega en contra de los objetivos de la administración y que todo esto ha repercutido, para que no hayan podido avanzar en el cumplimiento a las primeras metas, del Plan de Desarrollo.

El Consejo Territorial de Planeación CTPD, a pesar de las relaciones fracturadas con la administración, ha tratado de cumplir al máximo con nuestras actividades correspondientes al plan de acción presentado, a partir del mes de septiembre nos declaramos en asamblea permanente. Esta acción nos permitió acelerar actividades e insistir de manera continua a la Gobernación y Secretaria de Planeación frente a la garantía de recursos para la logística para lo propuesto. (ejercimos presión).

**José Bayardo Jiménez Ordoñez**

Presidente Consejo Territorial de Planeación  
Departamental CTPD Quindío

## 2 INTRODUCCIÓN

La instancia de representación de la sociedad civil Consejo Territorial de Planeación Departamental (CTPD) en la planeación del desarrollo, por mandato de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento de las funciones atribuidas por las Leyes 152 de 1994, procede a emitir el concepto al Seguimiento y Evaluación de las Metas de Cobertura, Calidad y Continuidad”, del Plan de Desarrollo Departamental del Quindío, “Por y para la Gente 2024-2027”.

Para este propósito, el CTPD Quindío, procedió a realizar su análisis y discusión del contenido del Plan de Desarrollo “Por y para la Gente” en los siguientes términos:

El CTPD Quindío, continuando y en armonía con lo expresado en el primer concepto semestral en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 numeral 6° párrafo 3° de la Ley 152 de 1994, realizamos la verificación de la coherencia del Plan de Desarrollo “Por y para la Gente”, efectuando la verificación, atendiendo lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia C-538/95 quien determinó que “... la elección implica para el Gobernante el compromiso ineludible de desarrollar su propuesta, la cual debe sistematizar formulando el correspondiente plan de desarrollo, para luego asumir sus responsabilidades como orientador y director de este, pues lo que en principio constituyó su programa de Gobierno se convierte entonces en un mandato imperativo...”

Por lo tanto, el presente documento expresa el sentir de los sectores que representamos de las diferentes organizaciones de la sociedad civil que tenemos asiento como integrantes del Consejo Territorial de Planeación Departamental en cumplimiento de lo establecido en la Ley 152 de 1994, emitiendo las recomendaciones y observaciones que consideramos pertinentes acerca del Plan de Desarrollo para el periodo 2024-2027 “Por y para la Gente”.

En la construcción del concepto, articulamos de manera colectiva y concertada con los sectores representados en el CTPD, quienes aportaron desde sus experticias haciendo un amplio esfuerzo, con sentido de pertenencia por el Departamento de cara al futuro del bienestar de todos los Quindianos.

El Consejo Territorial de Planeación CTPD, dispone como herramienta metodológica una plantilla predeterminada y generalizada para elaborar los conceptos a las metas y proyectos de los planes de desarrollo, la cual ha servido en la construcción de los últimos ejercicios de conceptualización; y hoy, nuevamente retomamos en el “Seguimiento y Evaluación de las Metas de Cobertura, Calidad y Continuidad”, del Plan de Desarrollo Departamental del Quindío, “Por y para la Gente 2024-2027”.

El presente pronunciamiento indicado por el Consejo Territorial de Planeación, consta de un análice a los elementos básicos que debe contener las metas y proyectos de un Plan de Desarrollo de acuerdo con la Ley 152 de 1994; y otra parte está integrada por los aportes de cada uno de los consejeros desde el punto de vista de su idoneidad sectorial para la planeación estratégica del desarrollo territorial del Quindío. Al analizar las metas del Plan de Desarrollo “Por y para la Gente”, la información presentada en el desarrollo de cada una de las cuatro (4) Líneas Estratégicas, la Secretaria de Planeación, envió el documento “Informe III Trimestre de Seguimiento y Evaluación”, corte al mes de septiembre del 2024.

Reiteramos, que aún es oportuna la recomendación del CTPD Quindío al Departamento Nacional de Planeación, para que desarrollen dentro de la plataforma SisTP, un apartado con clave de ingreso y administrador con el propósito y fin que los CTPD puedan también realizar el seguimiento y Evacuación a través de la misma plataforma SisTP, después de 30 años, es el momento que los Conceptos de los CTPD estén apoyados con herramientas tecnológicas.

# 3 CONTEXTO LEGAL

El Plan de Desarrollo Territorial\_PDT, está definido por la ley 152 de 1994 de la siguiente descripción:



## ARTÍCULO 4o. CONFORMACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 339 de la Constitución Política, el Plan Nacional de Desarrollo estará conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional.

## ARTÍCULO 5o. CONTENIDO DE LA PARTE GENERAL DEL PLAN.

La parte general del plan contendrá lo siguiente: a) Los objetivos nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo según resulte del diagnóstico general de la economía y de sus principales sectores y grupos sociales; b) Las metas nacionales y sectoriales de la acción estatal a mediano y largo plazo y los procedimientos y mecanismos generales para lograrlos; c) Las estrategias y políticas en materia económica, social y ambiental que guiarán la acción del Gobierno para alcanzar los objetivos y metas que se hayan definido; d) El señalamiento de las formas, medios e instrumentos de vinculación y armonización de la planeación nacional con la planeación sectorial, regional, departamental, municipal, distrital y de las entidades territoriales indígenas; y de aquellas otras entidades territoriales que se constituyan en aplicación de las normas constitucionales vigentes.

## ARTÍCULO 6o. CONTENIDO DEL PLAN DE INVERSIONES.

El plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional incluirá principalmente: a) La proyección de los recursos financieros disponibles para su ejecución y su armonización con los planes de gasto público; b) La descripción de los principales programas y subprogramas, con indicación de sus objetivos y metas nacionales, regionales y sectoriales y los proyectos prioritarios de inversión; c) Los presupuestos plurianuales mediante los cuales se proyectarán en los costos de los programas más importantes de inversión pública contemplados en la parte general; d) La especificación de los mecanismos idóneos para su ejecución.

## ARTÍCULO 7o. PRESUPUESTOS PLURIANUALES.

Se entiende por presupuestos plurianuales la proyección de los costos y fuentes de financiación de los principales programas y proyectos de inversión pública, cuando éstos requieran para su ejecución más de una vigencia fiscal. Cuando en un sector o sectores de inversión pública se hubiere iniciado la ejecución de proyectos de largo plazo, antes de iniciarse otros, se procurará que los primeros tengan garantizada la financiación hasta su culminación.

El proceso de planeación participativa, no culmina con la elaboración del CONCEPTO por parte del Consejo Territorial de Planeación, ni la aprobación del Plan de Desarrollo por parte de la honorable Asamblea Departamental, su actividad es permanente, C-524 de 2003. El Plan de Desarrollo ante todo es un proceso continuo que debe reflejarse en los presupuestos, los programas y proyectos y en toda la gestión de la administración, lo cual

depende de la gestión, voluntad y ética de los gobernantes y de la capacidad de la sociedad civil para hacer seguimiento y evaluación permanentes. Los Consejos Territoriales de Planeación, son la instancia de la sociedad civil en la planeación del desarrollo territorial e integrados por representantes de los sectores, económicos, sociales, ambientales y grupos poblacionales.

## 4 INTEGRANTES CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

SECTORES	NOMBRE Y SECTOR	ACTO ADMINISTRATIVO
4 POBLACIONAL	José Bayardo Jiménez Ordoñez	Decreto Nro. 530 de 2019
	Rosa Elcira Ortiz Castro	Decreto Nro. 262 de 2023
	Jaime Alberto García Castillo	Decreto Nro. 436 de 2024
	VACANTE POR RENUNCIA	
5 SOCIAL Y COMUNITARIO	Luis Arbey Quintero Gonzáles	Decreto Nro. 293 de 2022
	Carlos Arturo Suárez Zuluaga	Decreto Nro. 262 de 2023
	Flor Ángela Caro Lotero	Decreto Nro. 436 de 2024
	VACANTE POR RENUNCIA	
	VACANTE POR APLICACIÓN DEL REGLAMENTO	
2 ECOLÓGICO Y AMBIENTAL	Jorge Hernán Palacio Salazar	Decreto Nro. 436 de 2024
	Germán Alonso Aristizábal Urrea	Decreto Nro. 436 de 2024
4 EDUCATIVO Y CULTURAL	Ligia Inés Vélez Ceballos	Decreto Nro. 293 de 2022
		VACANTE POR RENUNCIA
		VACANTE POR RENUNCIA
	VACANTE POR RENUNCIA	
2 ECONÓMICO		VACANTE POR APLICACIÓN DEL REGLAMENTO
		VACANTE POR APLICACIÓN DEL REGLAMENTO
2 ADMINISTRACIONES MUNICIPALES		VACANTE POR APLICACIÓN DEL REGLAMENTO
		VACANTE POR APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

**NOTA:** El período de un Consejero Territorial de Planeación es de ocho (8) años. Ley 152 de 1994. EL CTPD Quindío presenta a la fecha, diez (10) vacantes de los diez y nueve (19) integrantes.

## 5 JORNADAS DE TRABAJO DEL CTPD\_ SECRETARÍAS DEL DESPACHO

El concepto técnico emitido, parte de las actividades realizadas por el CTPD durante segundo semestre de 2024, como también con los insumos recibidos durante las sesiones de trabajo programadas en la sede del CTPD Quindío piso 13° de la Gobernación del Quindío, iniciados con la Secretaría del Interior, el 23 de julio de 2024, argumentando que el Consejo Territorial de Planeación Departamental, mediante el siguiente texto:

“Continuando con la implementación del plan de acción 2024 y con el propósito de elaborar y presentar el Segundo Concepto Técnico Semestral 2024 sobre el seguimiento a la

ejecución de las metas del Plan de Desarrollo Departamental “Por y para la Gente2024-2027”; documento que será presentado a la administración departamental y ciudadanía en general; por lo tanto, cordialmente los invitamos a las sesiones de trabajo programadas en la sede del CTPD Quindío piso 13° de la Gobernación del Quindío, donde estaremos al tanto de los avances en la ejecución de las metas responsabilidad de su despacho”, donde conocimos los avances en la ejecución de las metas responsabilidad de cada Secretaría, especialmente con las Secretarias ejecutan las metas de Cobertura, Calidad y Continuidad con los recursos del SGP. así:

SECRETARIOS DE DESPACHO	FECHA	OBSERVACIÓN
Juana Camila Gómez Zamorano <b>Secretaría de Interior</b>	Martes 23 de Julio Hora 2:30 p.m.	No adjuntaron documento de soporte. Solo expresión verbal.
Carlos Alberto Gómez Chacón <b>Secretaría de Salud</b>	Martes 19 de noviembre Hora 2:15 p.m	Adjuntaron documento de soporte.
Luis Alberto Rincón Quintero <b>Secretaría de Planeación</b>	Martes 19 de noviembre Hora 4:00 pm	No asistió, envió excusas a la hora de la participación.
Jorge Hernán Zapata Botero <b>Secretaría de Familia</b>	Martes 26 de noviembre Hora 2:15 p.m.	No asistió, envió excusas a la hora de la participación.
Tatiana Hernández Mejía <b>Secretaría de Educación</b>	Martes 26 de noviembre Hora 4:00 pm.	No asistió, envió excusas a la hora de la participación.
Julio César Cortés Pulido <b>SDERA</b>	Martes 26 de noviembre Hora 4:00 pm.	No asistió, envió excusas a la hora de la participación.
Felipe Arturo Robledo Martínez <b>Secretaría de Cultura</b>	Hora 5:00 pm.	No asistió, envió excusas a la hora de la participación.

El CTPD Quindío, inició el análisis del Plan de Desarrollo “Por y para la Gente”, a partir de la Estructura del Plan de Desarrollo con las respectivas Estrategias, complementarias con

Informes de “Seguimiento y Evaluación”, elaborado de manera compilatoria por la Secretaría de Planeación.

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**  
III-TRIMESTRE 2024

**PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**  
2024 - 2027

**POR Y PARA LA GENTE**

GOBIERNO DEL QUINDÍO

**PLAN DE DESARROLLO**  
2024 - 2027

**17** SECTORES

**46** PROGRAMAS

**307** METAS PRODUCTO

**356** INDICADORES

**LÍNEA ESTRATÉGICA 1**  
**SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA**  
EN EL QUINDÍO TODOS CABEN Y NADIE SE QUEDA ATRÁS.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 2**  
**PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE**  
QUINDÍO AMIGO DE LAS EMPRESAS Y EL EMPLEO. QUINDÍO VERDE, TERRITORIO DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 3**  
**CONVERGENCIA TERRITORIAL**  
QUINDÍO INTERCONECTADO TERRITORIALMENTE, DONDE EL PROGRESO Y LAS OPORTUNIDADES LLEGAN A TODOS LOS RINCONES.

**LÍNEA ESTRATÉGICA 4**  
**GOBERNABILIDAD, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD.**  
QUINDÍO TERRITORIO SEGURO Y CONFIABLE.

**POR Y PARA LA GENTE**

El CTPD, concentró el análisis sobre las actividades ejecutadas, hasta la primera quincena del mes de junio, partiendo de las presentaciones de las Secretarías, junto con los documentos recibidos, más los insumos sectoriales de las representaciones sectoriales en el CTPD, incluyendo otros insumos como el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, la Ley 2294 de 2023; el portal DNP\_ Metodología Sispt.dnp.gov.co.

Así mismo, con las acciones sectoriales presenciadas por los Consejeros del CTPD en la jornadas de los talleres participativos realizados en las sesiones itinerante a los municipios, la COP16, Encuentro Territorial Quindío, XVII Encuentro de los CTP Quindío, etc.; así construimos, el concepto técnico semestral del Plan de Desarrollo Departamental “POR Y PARA LA GENTE” 2024\_2027”.

## 6 DESARROLLO DEL CONCEPTO:

La recepción de las observaciones y recomendaciones sectoriales de parte de los Consejeros sobre las metas del Plan de Desarrollo “Por y para la Gente”, fue acordada hasta el martes 03 de diciembre de 2024, tomando como base las cuatro (4) Líneas Estratégicas que conforman El Plan de Desarrollo “Por y Para la Gente” 2024-2027, así:

### LÍNEA ESTRATÉGICA 1: SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA.

“En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás”.



PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL  
2024 - 2027

**POR Y PARA  
LA GENTE**

**LÍNEA ESTRATÉGICA  
SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA**

EN EL QUINDÍO TODOS CABEN Y NADIE SE QUEDA ATRÁS.

GOBIERNO DEL QUINDÍO

### LÍNEA ESTRATÉGICA 2: PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE.

“Quindío amigo de las empresas y el empleo. Quindío verde, territorio de agua, agricultura y medio ambiente”.



PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL  
2024 - 2027

**POR Y PARA  
LA GENTE**

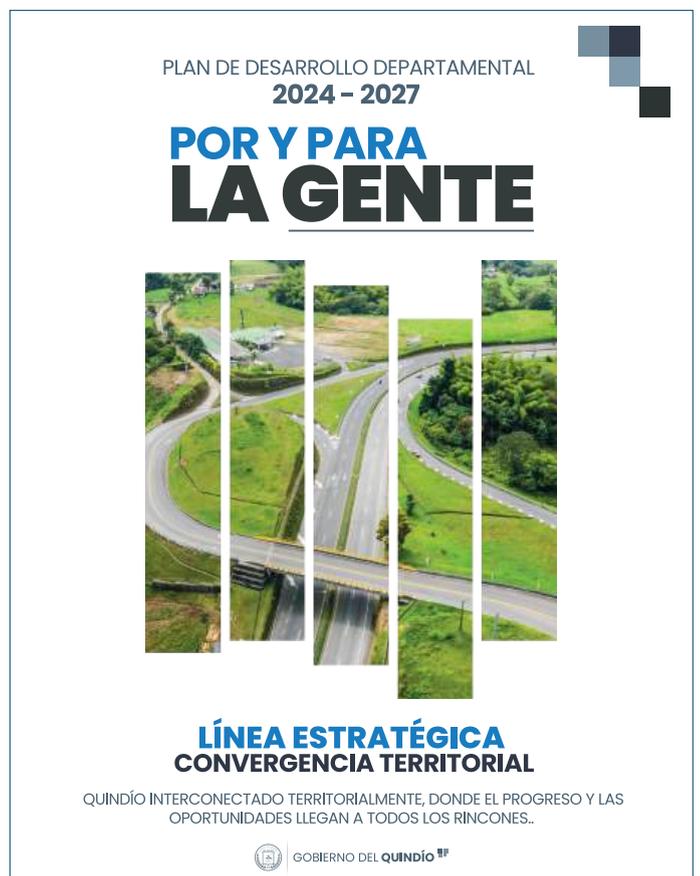
**LÍNEA ESTRATÉGICA  
PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

QUINDÍO AMIGO DE LAS EMPRESAS Y EL EMPLEO. QUINDÍO VERDE,  
TERRITORIO DE AGUA, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

GOBIERNO DEL QUINDÍO

### LÍNEA ESTRATÉGICA 3: CONVERGENCIA TERRITORIAL.

“Quindío interconectado territorialmente, donde el progreso y las oportunidades llegan a todos los rincones”.



PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL  
2024 - 2027

**POR Y PARA  
LA GENTE**

**LÍNEA ESTRATÉGICA  
CONVERGENCIA TERRITORIAL**

QUINDÍO INTERCONECTADO TERRITORIALMENTE, DONDE EL PROGRESO Y LAS  
OPORTUNIDADES LLEGAN A TODOS LOS RINCONES.

GOBIERNO DEL QUINDÍO

**LÍNEA ESTRATÉGICA 4: GOBERNABILIDAD, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD. “Quindío territorio seguro y confiable”.**

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL  
2024 - 2027

**POR Y PARA LA GENTE**

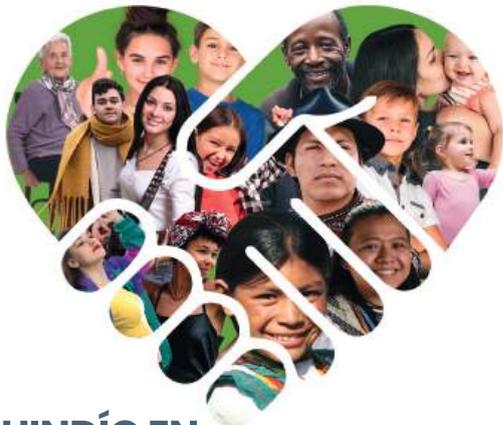


**LÍNEA ESTRATÉGICA**  
GOBERNABILIDAD, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD.  
QUINDÍO TERRITORIO SEGURO Y CONFIABLE

GOBIERNO DEL QUINDÍO

**CAPÍTULO IV: QUINDÍO EN PAZ.**

**POR Y PARA LA GENTE**



**QUINDÍO EN PAZ**  
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL  
2024 - 2027

GOBIERNO DEL QUINDÍO

Complementado por Capítulos, así:  
**CAPÍTULO III: INVERSIONES SGR.**

**POR Y PARA LA GENTE**



**CAPÍTULO DE INVERSIONES**  
**SISTEMA GENERAL DE DE REGALIAS**  
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024 - 2027

GOBIERNO DEL QUINDÍO

**CAPÍTULO V: ÉTNICOS.**

**POR Y PARA LA GENTE**



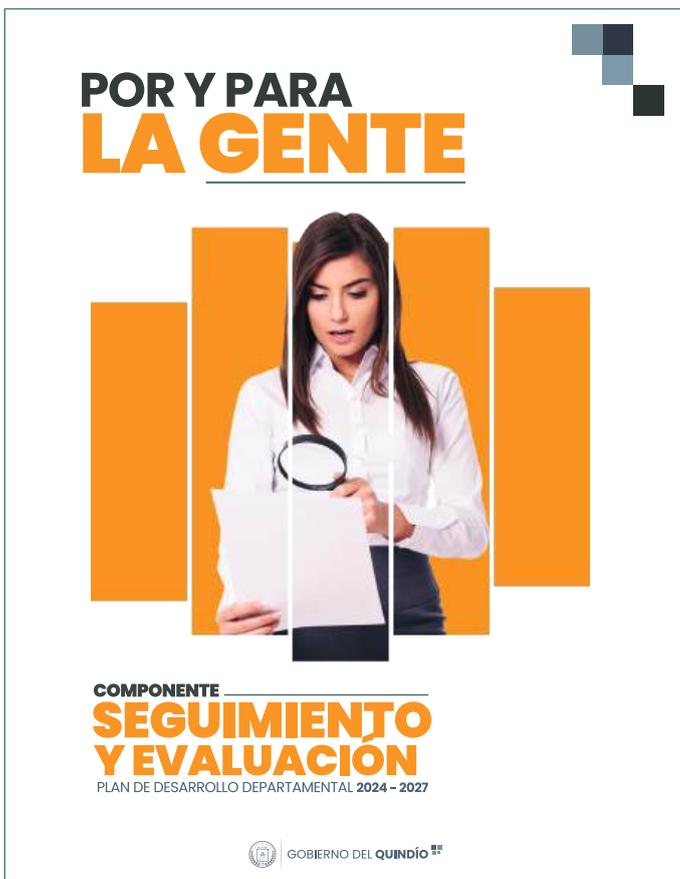
**CAPÍTULO ÉTNICO** | PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL  
2024 - 2027

GOBIERNO DEL QUINDÍO

## CAPÍTULO IV: QUINDÍO EN PAZ.



## CAPÍTULO VI: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



# 8 CONCEPTOS DE CONSEJEROS SECTORIALES INTEGRANTES DEL CTPD

## 8.1 SECTOR ECOLÓGICO Y AMBIENTAL Consejero: Jorge Hernán Palacios Salazar

Como consejero Territorial de Planeación Departamental, en representación del sector Ecológico y Ambiental, deseo hacer unas consideraciones apoyado en el informe presentado al CTPD por el secretario de Agricultura Julio César Cortés Pulido y de Luis Alberto Gómez Rojas, de su oficina ambiental, discutido y aclarado, que no compartido. Además, acudí a otras organizaciones que han visibilizado diversas problemáticas, algunas reiteradas, dentro de las que destaco Cittaa Slow, Ecogénova, Proyecto Roble, Orquídea, Fundación Bahareque, Marcha Carnaval y Chicchán). También conversé con personas pertenecientes a diferentes Comités de Cafeteros y el grupo impulsor de la Zona de Reserva Campesina; Funcionarios de la Agencia Nacional de Tierras y la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

El Secretario, comienza enfatizando en el Ordenamiento Territorial y Productivo. Debo recordar, que en varios municipios del Quindío y principalmente en Armenia, el loteo y la chaletización han dado al traste con la agricultura y la pérdida de importantes áreas de suelo altamente productivo, de origen volcánico.

# 7 A MANERA DE CONCLUSIÓN GENERAL

Las recomendaciones y observaciones expresadas desde los diferentes sectores que integramos el CTPD QUINDIO, en calidad de CONCEPTO TÉCNICO SEMESTRAL, las cuales consideramos pertinentes, son para realizar el seguimiento y posterior evaluación al

Se está implementando un Plan Integral de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial -PIDARET- para los próximos 20 años, tramitado en la Asamblea Departamental, útil como instrumento de política pública y contribuye a la actualización de los Ordenamientos Territoriales Municipales. En tanto, el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – PDEA- prioriza las cadenas productivas en concordancia con la unidad de planificación rural agropecuaria –UPRA-.

Ello fue ampliamente expuesto el 4 de diciembre, en el Centro de Convenciones por representantes del Ministerio de Agricultura y de Vivienda, pudiendo conocer de primera mano los avances del Quindío en el Ordenamiento Rural. No comparto las cadenas productivas verticales pues el o los de arriba, se quedan con la mayor parte del ponqué. Aproveché este evento para solicitar se tuviera en cuenta a los CTP, en estos espacios y se nos convocara como la máxima instancia de participación ciudadana constitucional que somos. Si el Secretario de Agricultura no me invita, no me entero.

Diferentes instituciones han venido realizando estudios de nuestro territorio, manejando una escala 1:25.000, que nos destacan a nivel nacional, pues en los otros departamentos el nivel de seguridad en la información es menor, la escala ha sido uno 1:100.000.

El PDEA crea como insumo una plataforma que brinda al departamento una asistencia técnica agropecuaria, con información fidedigna y verificable; existen para ello recursos superiores a los \$2.000 millones que serán invertidos en lo que se ha conocido como extensión rural.

La información que proporcionará esta plataforma responderá a preguntas cómo: qué sembrar, dónde, dónde vender, respetando el uso agropecuario del suelo, las determinantes ambientales. En nuestro pequeño departamento, el área abarca un importante porcentaje del territorio, sumado a otro número de figuras de conservación y preservación, que lo hacen uno de los más complejos del país: POMCA Río La Vieja, Tres DRMI, DCS, Zona Forestal Central, Parque Natural Nacional Los Nevados.

Las ESCEDA, SNDA y La Comisión de Regulación de Ordenamiento Territorial junto a los Consejeros Seccionales de Desarrollo Agropecuario en conjunto y en la esperanza de que se busquen objetivos comunes, servirán para materializar lo deseado por décadas: instancias de concertación entre las autoridades departamentales, entidades públicas, entidades privadas y las comunidades rurales campesinas, en pos de un verdadero desarrollo rural y la Reforma Agraria que a algunos grupos económicos, no les conviene.

Se crearon y están funcionando también CODEQUI y MECTIA, para introducir el desarrollo en el campo por medio de mesas de Ciencia y Tecnología; en parte gracias a los Acuerdos de la Habana, tan estigmatizados por los medios que, en su punto 1 propenden por cambiar el sistema y el modelo de desarrollo rural.

Para ello, es indispensable ordenar el territorio, en especial la propiedad rural, con apoyo en el Plan Estratégico de Ciencia y Tecnología PECTIA, de la mano de Agrosabia del ICA. Se aspira que los municipios tengan clara su área productiva, cuáles son los cultivos y áreas de conservación para lo cual no sería necesario estar físicamente en la finca. Con solo presentar o tener a la mano el Certificado Predial, se podrá conocer todo lo que son líneas productivas priorizadas y quién le puede comprar, lo que con esta información en ese lugar produzcan.

Se espera que nuestro departamento sea muy pronto piloto en planificación rural, cuando la Agencia Nacional de Tierras, piense en comprar se acerque al departamento y consulte esta valiosa información, que evitará repetir los errores de la Cauchera en Circasia, el Diamante en Pijao, o la Lechería en Buenavista. No podían ser entregados a comunidades ya fuera por poseer áreas de conservación o estar en zonas de riesgo.

Hoy ya estamos hablando de cadenas productivas salidas de acuerdos de productividad y clústeres, 18 cadenas que obviamente incluyen la del café, en la que participan más de 5.500 familias en pequeñas

áreas, que suman menos de 18.000 hectáreas, con un promedio de menos de 5 hectáreas por familia. Para esto se cuenta con \$10.800 millones de cooperantes que apoyan numerosas familias, impidiendo así no perder el reconocimiento de Paisaje Cultural Cafetero.

De otro lado, tenemos en el Quindío 14 empresas transformadoras del plátano, que se han visto obligadas por sus volúmenes de exigencia, a traer de otros departamentos su materia prima.

El Quindío de ninguna manera puede ser ajeno al cambio climático, es así que el café ha ido abandonando zonas bajas que están siendo ocupadas por cultivos de cacao. Las enfermedades como la roya, ya no hace rentable a esta altura al café, pero sí al cacao, que, además, permite una economía familiar.

De otro lado, la ganadería de carne y leche ocupa un área superior a 52.000 hectáreas y se busca hacer esta actividad lo más amigable con el ambiente.

No desconocemos los gases de efecto invernadero producido con sus excrementos, la pérdida de porosidad del suelo, con el pisoteo y con ello la absorción de las aguas lluvias. Claro ejemplo de ganadería mal establecida es el sector de las Pizarras en Pijao, que ha ocasionado lo que los campesinos llaman “volcán” de grandes dimensiones, mejor conocida como cárcava, que amenaza una remoción en masa y el represamiento del Río Lejos. El departamento cuenta con expertos en bioingeniería, que se aplicaron en frenar los resultados de tal acción antrópica, y está obligado con base en una Acción Popular, a adquirir estos terrenos.

El numeral 1 del artículo 35 de la ley 2056, el Plan de Desarrollo Departamental, estableció el programa 1702 “Inclusión Productiva de Pequeños Productores Rurales”, desarrollado por la Dirección de Emprendimiento Rural, que cuenta con 40 asociaciones de productores, acompañadas de alianzas productivas, que incluyen vigencias anteriores (son ocho, cinco de ellas en Génova). Se fortalece además la base y se respaldan los mercados campesinos, se reinaugura y reactiva el Centro de Acopio de Leche en Circasia, el Centro Agroindustrial y de Acopio en Génova, con seis asociaciones, además de camiones para transporte de productos.

La asistencia técnica es competencia de las Alcaldías y la Gobernación hace el acompañamiento técnico que le soliciten; aunque en ocasiones encontramos obstáculos muy complejos de la organización, al interior de las asociaciones, como ASOPROAGRO en Filandia, con quesos de excelente calidad, pero también con problemas internos que solo pueden ser resueltos por ellos mismos. Al Municipio de Génova, que tiene una planta de concentrados, se le brinda acompañamiento socio empresarial, junto a las asociaciones formalmente constituidas.

Los conceptos modernos superan a los de seguridad y soberanía alimentaria, hoy hablamos de Derecho Humano a la Alimentación; por ello la Gobernación está impulsa las Asociaciones Rurales, a enfocar sus actividades con este norte. Claro que la tierra es fundamental para la consecución de objetivos y con lo único que se puede contar, según esta Secretaría, son los predios de extinción de dominio.

Los proyectos que impulsa el Gobierno Nacional relacionados con entrega de tierras a Asociaciones Campesinas, se enfocan en no incrementar la contaminación: menor construcción posible de infraestructura y menor producción y descarga de aguas residuales a fuentes hídricas, de la mano con vivienda nucleada.

En Quindío hay al menos 35 plantas tostadoras ubicadas en los municipios de Pijao, Córdoba, Génova, Calarcá y Salento. Vale decir que, ha sido muy difícil trabajar en asociatividad en el Quindío. Se ha reconocido la importancia de identificar, el capital humano con que cuenta el departamento en cada una de las Secretarías que, reunidos y articuladas, podrían prestar de mejor manera un eficiente apoyo en el logro de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo.

Se considera que la propuesta del Gobierno Nacional de descentralizar las centrales de beneficio, no es viable, por los costos. No tienen los municipios el presupuesto para los montajes necesarios. De hecho, la ubicada en Armenia, es de economía mixta, público privada. Sin embargo, podría ser rentable con porcinos, no con bovinos.

Los galpones del Quindío cuentan con 14 millones de aves y se produce con esto 36.000 toneladas del año de carne aviar, sacrificada en plantas privadas. Los desechos de estas empresas y la posibilidad de que contaminen, es responsabilidad de salud pública en los municipios.

La Oficina Ambiental de la Gobernación, sólo cuenta con dos funcionarios de planta, el resto son contratistas. Tiene bajo su administración 17 predios y el cumplimiento de la ordenanza de pago, por servicios ambientales y cambio climático, además de un vivero departamental.

Se tienen los ecosistemas más transformados, básicamente en pastos, casi todos de origen africano. En especies nativas, a duras penas aguacate y cacao. Tenemos una capa vegetal de origen volcánico, muy frágil, en suelos franco – arenosos, por ciento muy porosos. Cuando se elimina la cobertura vegetal, las lluvias golpean con mucha fuerza, añadido a la degradación por actividades humanas en tierras del plan. Aunque se ha dicho que las mejores tierras son las de Maravelez, en realidad son las del Piedemonte, con ecosistemas que no son afectados por vendavales, como muy buenos aportes de agua, en innumerables minifundios.

Hay una buena población registrada como desplazada, en un departamento ubicado en un cruce de caminos en todos los sentidos, una gran responsabilidad social y ambiental, para garantizar la subsistencia de las generaciones por venir. Además, suena cruel decirlo, pero la ley 2a de 1.959, nos defendió de la gran minería, así el Estado no pueda comprar tierra allí para los campesinos.

El Departamento hoy tiene que dar cumplimiento a varias Sentencias, producto de acciones populares y tutelas, que, aunque muy importantes en su ejecución para las comunidades asentadas en el territorio, obligan a que el presupuesto establecido en 2 billones 104.169 millones, para la vigencia 2024 – 2027, se vea reducido en la inversión social (el presupuesto de la capital, con un territorio 13 veces menor, es en un 30% mayor al del departamento).

Además de las cárcavas de la Vereda las Pizarras en Pijao, ya mencionadas, el departamento debe adquirir predios para cumplir con la Sentencia referida al Río Quindío, sujeto de derechos y disponer recursos necesarios en las quebradas de Armenia, para su descontaminación.

De mostrar, el Quindío tiene una importante ordenanza, la 015/2023, relacionada con la Educación Ambiental, mediante la cual se han preparado cerca de 4.000 jóvenes, para sumar en la defensa de la naturaleza y de nuestros ecosistemas.

El turismo es una actividad que se promueve desde el gobierno departamental y nacional; los laterales de las carreteras tienen una connotación de área suburbana. Ambos aspectos deben ser revisados con sumo cuidado para que no generen más y mayores impactos ambientales de los que ya traen consigo.

A las áreas protegidas nombradas, se suma la responsabilidad que se le asignó al Departamento, en la Sentencia 10716 sobre el Parque Nacional Natural los Nevados que, obliga a disponer importante parte del presupuesto departamental, ya sea para la adquisición de predios o para el pago de servicios ambientales. La no actualización de los Planes de Ordenamiento Territorial, algunos con casi 25 años de elaboración, ha contribuido a la urbanización de extensas áreas rurales.

El cambio climático llegó para quedarse. Han caído de 30 a 40 mm de lluvia en media hora y no tenemos cultura de gestión del recurso hídrico. Por ejemplo, hay oposición radical a los embalses, con justas razones, pero de aquí a que no se admitan reservorios o lo que en otros lugares se conoce como cosechas de agua, hay una importante diferencia que debería ser objeto de análisis.

Se ha avanzado en mercados verdes y MAGRO, como un excelente ejercicio asociativo, que les permitió recientemente acceder a un bien inmueble en extinción de dominio, lo que nos obliga a reconocer que las alianzas con la institucionalidad, pueden hacer posible mayores logros.

La producción, comercialización y protección de semillas nativas, la sustitución de alimentos importados por nativos celosamente guardados por los custodios de semillas, que, aunque no aceptaron formalizarse, cumplen un papel protagónico en la Defensa al Derecho Humano a la Alimentación.

Este gobierno presta especial atención a las más de 3.000 hectáreas de reserva departamental, que incluso han sido ocupadas por ganado de los vecinos. Además, se van a apoyar centros de bienestar animal, con un concepto integral; las mascotas, hoy llamadas animales de compañía, podrán tener mejores condiciones, pues se deben crear los JUDEA, (no hay ninguno en el departamento aún).

El departamento, en el pasado, puso su granito de arena para que se prohibieran las moléculas Fipronil, que causó la muerte de millones de abejas y la molécula de Thiodan. No conozco proceso sancionatorio o multa ejemplar a personas o empresas, posiblemente de aguacate Hass, que ocasionaron la muerte, en principio de APIS MELLIFERA, pero seguramente también de abejas nativas. Se tenían 38 apicultores identificados, hoy hay registrados más de 138.

Se cuenta con recursos para apoyar con insumos a ONGs formalizadas y Educación para la adaptación al cambio climático. Existe una mesa agroclimática con información oficial que permite comunicarnos con un link, que nos dice cómo se va a comportar el clima, en un determinado periodo de tiempo.

El departamento ha implementado en varias zonas la utilización de Bioingeniería en la estabilización de taludes. Por mostrar un caso, nos referiremos a Barragán, con la aplicación de dos especies vegetales: guaduilla y pasto vetiver, se pudieron ahorrar cientos de millones. En concreto su valor era de 2.000 millones y de aquella forma, sólo 60 millones.

Los mercados campesinos se están impulsando, incluso con exención de impuestos, pero hacen falta algunas capacitaciones sobre asociatividad. El presupuesto del departamento para ello es bajo, apenas 30 millones de pesos.

Aún el departamento no cuenta con productores asociados capaces de entregar los productos que suplan los mercados de las grandes superficies, ni siquiera del PAE.

Como hago parte del sector Ambiental y Campesino y de varias organizaciones, deseo que el departamento lidere la defensa del territorio, pues el Gobernador, con asiento en el Consejo Directivo, también tiene responsabilidad y poder para desarrollar los Programas 3205 “Ordenamiento Territorial Ambiental”, 3202 “Conservación de la Biodiversidad y sus Servicios ecosistémicos” y, 3203 “Gestión Integral del Recurso Hídrico”. Puede impulsar la ubicación de una escombrera, frenar la tala brutal de guadua y de árboles nativos recientemente denunciada por Proyecto Roble de Circasia y el cultivo de aguacate Hass.

Con este último, dicen los empresarios que requieren agua de las quebradas, mienten, pues incluso han tenido conflicto con los acueductos veredales y han abierto kilómetros de carreteras sin autorización. Además, aunque no es fácil probarlo, hemos oído en algunas veredas del Quindío, que las empresas avícolas extraen el agua subterránea no sólo para alimentar sus animales, sino para refrigerar o bajar las temperaturas de los galpones.

El Gobierno Departamental no está de acuerdo con las de Zonas de Reserva Campesina; argumenta que no hay las condiciones para su constitución, ya que el polígono presentado no está abandonado por el Estado, tampoco esta figura es necesaria. Al contrario, dicen, actualmente hay instrumentos como el PIDARET, para dar cumplimiento al Derecho Humano a la alimentación. Expresan que allí no hay desgobierno y que los alcaldes en la Cordillera, tampoco están de acuerdo.

Se insiste en que la Agencia Nacional de Tierras, está tomando una resolución arbitraria. No se notificó a los Consejos Municipales de Desarrollo, como tampoco a los alcaldes cordilleranos. No ha habido concertación, incluso, funcionarios del Comité de Cafeteros han dicho que en ese territorio se perderá soberanía.

## 8.2 SECTOR SOCIAL Y COMUNITARIO. LA EDUCACIÓN EN EL QUINDÍO

**Consejero: Luis Arbey Quintero Gonzáles**

No se entiende como tantos medios de comunicación, son capaces de decir cosas que no son ciertas. Para sustentarlo expreso que es importante dar una lectura juiciosa a la ley 160 de 1994, firmada por el entonces presidente César Gaviria Trujillo, que nada tenía que ver con la izquierda colombiana. Es cierto que en Quindío no hay latifundios como en los Llanos, pero existen familias poseedoras de numerosas pequeñas fincas. Es de recordar a Arcesio Domínguez, que al morir dejó más de 125.

En razón a que en la Cordillera no es susceptible de compra de tierras por parte del Estado, aún con su bajo valor; en el plan, la urbanización y el turismo han encarecido el valor de la tierra, al punto que sólo se puede contar con las de extinción de dominio, sólo queda una posibilidad, que se delimite un polígono en el que el obstáculo de Zona Forestal se puede superar.

No es cierto que los alcaldes pierden autoridad, de hecho, el artículo 84 de la norma, Ley 160 de 1994, obliga su participación, en los estudios de los planes de desarrollo de las Zonas. También obligatorio incluir (cosa a la que jamás se le ha dado tanta importancia con las aguacateras extranjeras), normas básicas que regulan la conservación, protección y utilización de los recursos naturales bajo el criterio de desarrollo Sostenible. Además, qué áreas no pueden ser explotadas. Las aguacateras ni siquiera dejan entrar a la autoridad ambiental.

La normativa ambiental al interior de las Zonas de Reserva Campesina es más exigente. Finalmente, es importante expresar que temas como la Zona de Reserva Campesina, desde lo ambiental como desde lo social, enmarcado en el Ordenamiento Territorial Departamental, deben ser ampliamente discutidos. Las administraciones municipales, la departamental y el grupo impulsor de esta iniciativa, deben tener todos los espacios, para exponer libremente, no con supuestos, sino con verdades fundamentadas, su posición frente al resto de los que habitamos en este territorio llamado Quindío, que nos permitan la sana convivencia y la tan anhelada paz.

Finaliza el 2024 y la educación en el departamento del Quindío continúa presentando las históricas falencias de años anteriores. En materia de infraestructura, la mayoría de sedes educativas siguen estando como desde muchos años atrás y es deficiente la inversión para resolver estos problemas.

Las escuelas y colegios tienen problemas en los techos, goteras y humedades que arriesgan la integridad de estudiantes y docentes. Las carencias en el funcionamiento y número de baterías sanitarias es casi una constante que se repite año a año; la falta de agua potable es común, sobre todo en las sedes rurales; hacinamiento por falta de salones o espacios para trabajo adecuado en las sedes, se presenta en muchos establecimientos.

Además, en lo que tiene que ver con espacios para la recreación y el deporte la mayoría de las escuelas y colegios del departamento presentan marcadas insuficiencias reconocidas, pero no se aborda una solución seria y definitiva; igual ocurre con los restaurantes escolares.

El segundo componente con mayores dificultades en la educación del Quindío es la prestación de los servicios fundamentales de transporte escolar y el complemento alimenticio. En transporte escolar se ha vuelto una constante que los municipios no realizan los procedimientos adecuados y oportunos de contratación, que garanticen el servicio durante el período académico.

Al inicio del año escolar los niños, niñas y jóvenes que requieren el servicio se ven afectados por varias semanas; lo mismo ocurre al finalizar el año, argumentando que el presupuesto no alcanza para toda la anualidad; sin olvidar que en ocasiones se suspende el servicio porque “no hay contrato”, pues se realiza la contratación por pocos meses. Deberían la ETC en educación verificar y cuantificar la afectación en el derecho a la educación de la población, por estas causas.

En cuanto al PAE, que es el programa de alimentación escolar, se presentan enormes dificultades durante el año, esto por cuestiones de contratación a tiempo, el período de tiempo y la cobertura contratados; además los constantes problemas denunciados por las comunidades debido a la deficiente calidad en algunos de los productos y procedimientos requeridos.

Con este panorama se debe llamar la atención de las autoridades y organismos de control para hacer verdaderos esfuerzos que permitan realmente garantizar la solución efectiva de las problemáticas de la educación en el Quindío.

## PERCEPCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

**Consejero: Luis Arbey Quintero Gonzáles**

Dentro de la discusión sobre la salud, se deben abordar unos conceptos que a pesar de tanto nombrarse, se desconocen, como: educación en salud, prevención y mitigación de la enfermedad y el Derecho Fundamental a la salud, nombrando en un contexto de reformas sociales y normatizado en el Plan Nacional de Desarrollo y en la Reforma a la Salud. Dicho lo anterior trataremos de entender desde la perspectiva de la Salud tiene que ver con:

**1.** Determinaciones Sociales sobre la salud y la enfermedad, los cuales transitan en factores biológicos y sociales y su desarrollo en cada espacio social; además de entender como las desigualdades sociales en lo económico, educativo y cultural han aportado en el aumento de problemáticas de salud y enfermedad.

**2.** La salud como el negocio para algun@s, ha pasado de ser un derecho fundamental a ser mercantilizado por las afiliaciones, las EPS o las UPC. Se han incrementado las grandes plataformas farmacéuticas, clínicas, tecnológicas y sus ganancias económicas. Adicionalmente, l@s trabajador@s de la salud, se han transformando en “Talento Humano”, significado tan mercantil que los convierte en un sector de competencias económicas, de exclusión y de planteamientos “normativos, olvidando el factor humano y familiar.

**3.** Además de la politización de la salud y las pocas garantías de la salud pública, en medio de un contexto tan complejo como el Quindío, los encargados de garantizar la protección al derecho fundamental a la salud, muchas veces son nombrados por “afinidad política”, solo sean parte de un fortín burocrático que no beneficia a los pacientes, pero si agota los recursos económicos recaudados.

Ante estas apreciaciones, en el contexto del departamento del Quindío debemos abordar varias problemáticas en salud que se han venido exacerbando:

**1.** Falta de fortaleza, formación y cuidado en Atención Primaria en Salud (APS): Sumado a las dificultades de los hospitales municipales por falta de garantías económicas, falencias en procesos de habilitación y la politización, la APS solo se maneja como tema de “logros” de indicadores y del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), adicional, encontramos el cierre de aproximadamente el 40% de los centros de salud de Armenia en los últimos años, generando una concentración en los hospitales del Sur y San Juan de Dios, aumentando las consultas en servicios de urgencias que podrían regularse si hay una alternativa de atención y cuidado en los centros de salud o en la comunidades.

Frente a esto el PND, ha querido fortalecer esta apuesta a la APS en 2 perspectivas, la primera, la articulación en los territorios de los equipos de APS, llevando prevención y promoción en salud. En este sentido, ¿cómo tanto la Secretaria de Salud Departamental, las Secretarías Municipales y los hospitales públicos implementan y aterrizan esta apuesta y como se hace la contratación de l@s trabajador@s de la salud en procesos de igualdad y ¿meritocracia? La segunda, es el proyecto de reforma estructural al sistema de salud, aunque no es competencia directa de los gobiernos departamentales, deben abrirse escenarios democráticos para conocer el proyecto de ley en espacios gubernamentales y comunitarios, con discusiones reales.

**2. Problemáticas en las IPS públicas y privadas.** El famoso documento del hospital cordillerano, permitió que, estos hospitales quedaran con riegos económicos e imposibilidad de manejo financiero. Además, la misión de ser ESE, hace que la sostenibilidad sea un proceso de pagos por eventos y no de fortalecimiento institucional con dineros directos para las habituales crisis financieras del último cuatrimestre. Ante esta situación, los hospitales públicos llevan décadas buscando incansablemente ayudas económicas para soportar los pagos de proveedores y de l@s trabajador@s, mientras las EPS se lucrán y aumentan su negocio de verticalización, evitando garantizar la contratación del 70% con las ESE como está establecido normativamente.

Esas problemáticas, generan barreras en la atención, aumento de pacientes en hospitales y clínicas de segundo y tercer nivel y en la sobrecarga laboral de l@s trabajador@, pese al incremento de pacientes, no se crece el personal, generando deserción laboral, sin que en muchas ocasiones se logre contratar más personal para cubrir la situación. El llamado es: 1. ¿Preguntar el número de trabajador@s que hay según normas de habilitación y acreditación?, 2. ¿Cómo se hace seguimiento al síndrome de trabajador quemad@?, 3. ¿Cómo se hace seguimiento y veeduría a las denuncias de la sociedad civil, gremios y sindicatos?

Adicionalmente, la intervención de más de 2 años del Hospital de Calarcá, sin un avance efectivo, el paso de 3 interventores, sin garantías claras del Derecho Fundamental a la Salud; así como el cierre del Centro de Salud de Barcelona, poniendo en riesgo sus habitantes y su atención.

Un hospital Departamental “acreditado”, de tercer nivel, con falta de medicamentos, insumos y tecnología, como un tomógrafo, hace que se dificulten y retrasen diagnósticos e intervenciones a l@s pacientes, con la complejidad de la privatización por medio de tercerización de áreas del hospital San Juan de Dios, en contradicción con el PND, donde se busca cuidar y garantizar que las instituciones públicas se fortalezcan y no se privaticen.

Las instituciones privadas de tercer nivel, en su hermetismo, omiten voces de queja; algunas con servicios cerrados por no cumplir con la normatividad de habilitación, generando tropiezos para las demás instituciones, por incremento de pacientes, sin tener las garantías, pudiendo generar barreras de atención.

Otro duro tema que apenas se escucha es la salud mental. Con incidencia por número de habitantes, es el departamento con los mayores índices de suicidio, enfermedades mentales y adicciones. La enfermedad mental muestra como el Quindío no ha entendido la importancia del cuidado de sus habitantes, en ese sentido, es importante evaluar y discutir el tema en el territorio.

Es necesario que las políticas públicas de salud en el departamento del Quindío se enfoquen en la educación en salud en los espacios comunales, en estructurar brigadas de salud en prevención de la enfermedad; se materialicen las redes de salud públicas de calidad para atender la enfermedad en sus diferentes niveles de complejidad, sin someter a “tortura” a los pacientes, con enfoques de atención primaria, epidemiología social, profundización de los enfoques de las determinaciones de la salud y una apertura grande al tema de salud mental.

## 8.3 SECTOR SOCIAL POBLACIONAL

### Discapacidad

**Consejero: Jaime Alberto García Castillo**

Para dar un concepto claro, se deben tener en cuenta algunos puntos importantes como la inclusión, accesibilidad y derechos de las personas con discapacidad en el departamento, cumpliendo con las políticas públicas vigentes. Dando inicio al concepto es importante destacar unos aspectos claves:

- Avances y desafíos en la implementación de políticas públicas de discapacidad, siguiendo la Resolución 3317 de 2012 y leyes relacionadas.
- Socialización de iniciativas como el Banco de Ayudas Técnicas (Decreto 1153 de 2024) y programas de incentivos laborales para personas con discapacidad.

- Informes de proyectos de infraestructura y vivienda, destacando la necesidad de accesibilidad e inclusión.
- Análisis de la participación efectiva de personas con discapacidad en los comités municipales y departamentales.
- La baja participación de personas con discapacidad es tema recurrente, atribuido a barreras de transporte y desmotivación por la falta de impacto tangible.
- Propuestas para mejorar la inclusión laboral y fortalecer los mecanismos de apoyo técnico y financiero a la población con discapacidad.
- Mantener y promover la participación en los comités mediante incentivos y estrategias inclusivas.
- Mejorar la coordinación entre las entidades municipales y departamentales para garantizar la implementación efectiva de las políticas.
- Planificar mesas de trabajo para formular nuevas políticas públicas en 2025.

Después de relacionar estos puntos, se evidencia un esfuerzo integral por garantizar la inclusión social y laboral de las personas con discapacidad, en el departamento, destacando logros y señalando áreas críticas de mejora.

Es importante cuidar la política pública de discapacidad involucrando a todos los sectores, tanto administrativos como de la sociedad civil, líderes y organizaciones. Un aspecto a tener en cuenta es la entrega que se ha venido solicitando en varias ocasiones de las ayudas técnicas para la población en condición de discapacidad, como bastones, sillas de ruedas entre otros.

El programa de gobierno todos caen y nadie se queda atrás, se destaca por ser ambicioso. Por ello estaré muy atento, para dar apoyo en lo que se necesite y así mismo, para hacer el respectivo seguimiento.

Sin embargo, hay algo que quiero manifestar y es mi preocupación por la inasistencia de la Secretaria de Familia, a las convocatorias del Consejo Territorial de Planeación. Se espera, de veras, que, en otra ocasión, si podamos contar con la participación de la Secretaría de Familia, así como hemos contado con la presencia de otras.

## 8.4 SECTOR SOCIAL POBLACIONAL Adulto Mayor

**Consejera: Rosa Elcira Ortiz Castro**

El funcionamiento del Consejo Territorial de Planeación Departamental en desarrollo de su Plan de Acción, en este segundo semestre ocurrió con altibajos, porque a pesar de contar con los recursos aprobados, se presentaron dificultades para su desembolso. Empezamos a gestionar y comunicarnos mediante jornadas continuas de trabajo para organizar los compromisos y cumplir con nuestras funciones como consejeros.

Se iniciaron las visitas itinerantes a los municipios para saber de los Consejos Territoriales y para dialogar sobre temas cruciales para fortalecer las capacidades de los ciudadanos y sus buenas relaciones, promoviendo programas y proyectos para mejorar su crecimiento personal, que ayude a transformar las condiciones y calidad de vida de las personas con una visión integral.

Participamos de un evento previo a la COP16 organizado por la Diputada Jessica Obando sobre la paz con la naturaleza y el cambio climático, se presentaron las ponencias que se iban a presentar Andes del Quindío con la invitación a trabajar por la biodiversidad, el buen uso del suelo y para conocer los acuerdos de los países de impacto, ecosistemas del agua, economía social, agropecuaria, ambiental, cultural, comunitaria, paisaje cultural cafetero y el compromiso con la preservación del medio ambiente y la promoción de la sostenibilidad.

La participación en la COP16 del 16 al 21 de octubre, fue muy interesante por el aprendizaje, el compartir con otros grupos de mucha experiencia, cultura y conocimientos,

expresados en las conferencias, conversatorios y actividades del evento, también se pudo dialogar sobre el Consejo Territorial de Planeación Departamental, aprovechando el espacio de uno de los conferencistas que no asistió al evento, comentando sobre la funciones y actividades del Consejo compartiendo experiencias con los asistentes; fue muy positivo.

Conversamos con participantes del Programa REM y Visión Amazónica, donde impulsan estrategias de protección de bosques, de uso sostenible de los recursos naturales y generan tácticas productivas involucrando a sus comunidades locales.

De otro lado, en la Secretaría del Interior se hablaba sobre la formación de clubes de investigación con participación comunitaria de los adultos mayores: Reconocimiento del territorio con prácticas sostenibles, organización de granjas integrales para fomentar y fortalecer la integración activa en procesos de participación ciudadana. Es importante saber si realizan actividades culturales, recreativas y educativas, ampliando canales de difusión y convocatorias o creando redes de atención integral, que los conecten con una amplia gama de servicios, como, atención médica, servicios sociales, fortaleciendo una mayor participación, como contempla el Artículos 28 de la Ley 1251 del 2008 y 1276 del 2009 sobre las funciones del Consejo Nacional del Adulto Mayor.

Si en todas las Secretarías y Consejos Territoriales, departamental y municipales, que representan todos los sectores, social, poblacional, económico, ambiental, educativo y cultural, se cuida el cumplimiento de las medidas de protección del adulto mayor, tendrían unas condiciones dignas y su calidad de vida sería mejor.

Porque la exclusión social es una de las peores lacras de la edad avanzada. El ser humano para tener una vida con calidad, debe sentirse parte de la comunidad en la que se desenvuelve, sentirse productivo, reconocido y de algún modo necesario.

En la reunión del 2 de octubre se aclaró quienes eran los encargados del transporte para participar en reuniones itinerantes en municipios o asistir a invitaciones a otros departamentos por parte de los otros Consejos Territoriales, así como el operador para la alimentación, logística y comunicaciones.

Los Consejeros Territoriales asistimos a la Asamblea Departamental para solicitar el presupuesto del Plan de Acción 2025 e iniciar las actividades desde el primer semestre y en pos de sacar los recursos de las bolsas, mejorar la comunicación, aprovechar los espacios de participación con otros Consejos Territoriales como en el Amazonas, Caribe, Casanare y capacitarnos para una mejor productividad.

Estuvimos en el XVII Encuentro en Córdoba, fue exitosa la participación: estuvieron los municipios, la Secretaría de Planeación, el alcalde, diputados, concejales, Consejeros Territoriales, Municipales, por la agenda que se desarrolló, por los temas que se trataron: Planificación Territorial, Ordenamiento Territorial, Planes de Riesgo, Planes de Desarrollo del Quindío, Democracia participativa, Conflictos Ambientales, Estrategias Contra hegemónica, Zonas de Reserva Campesina, Cultura Ciudadana, valores y principios.

Quiero resaltar de este Encuentro en el municipio de Córdoba, una charla sobre la Políticas Públicas en beneficio de la población del adulto mayor, dada por Jairo Marín Villegas, del sector que represento. Fue sobre la Ley 2055 de 2022 para la construcción de las Políticas Públicas de orden municipal y departamental, que propone incluir la transversalidad de las Secretarías encargadas de su aplicación para recaudar recursos e insumos como:

- Información logística, recursos humanos y presupuestales.
- Elaboración del proyecto de Ordenanza, con creación de rubros en los presupuestos que garanticen la ejecución de esta Política.

- Crear políticas públicas uso colectivo de los recursos de la estampilla Pro Adulto Mayor y evitar el reintegro de los recursos al Departamento.
- Ampliar la cobertura del Presupuesto Participativo a organizaciones del adulto mayor y el pensionado.
- Incluir el apoyo económico necesario al Consejo de Atención integral al adulto mayor a fin de desarrollar actividades de difusión y participación en eventos donde se requiera la presencia de delegados.

Para finalizar, en mi compromiso de elaborar un concepto semestral sobre el Plan de Desarrollo, en este caso el último del 2024, se extraña que después de enviar con antelación, invitación a la Secretaria de Familia para conocer su informe sobre sus actividades en el Plan de Desarrollo, a última hora canceló su asistencia.

## 8.5 SECTOR POBLACIONAL. Comunidades Indígenas

**Consejero: José Bayardo Jiménez Ordoñez**  
**Presidente del Consejo Territorial de Planeación**

Para conocimiento las comunidades indígenas y la sociedad civil del departamento, el concepto del segundo semestre se fundamenta en lo siguiente:

SESIONES ORDINARIAS. EI CTPD. QUINDIO. Sesionamos los martes en el piso 13 de la Gobernación, a las 2:30 pm. En 2024, desde septiembre el CTPD se declaró en asamblea permanente, nos reunimos casi todos los días, a veces solo directivos o todo el Consejo, para la discusiones o para las SESIONES ITINERANTES.

Con el fin de fortalecer la planeación participativa del departamento del Quindío en nuestras funciones como Consejeros Territoriales de Planeación, alcanzamos realizar visitas a los municipios donde necesitan de apoyo pedagógico y organizativo desde la normatividad para concientización y formación de Consejeros que están llegando a todos los Consejos Territoriales de los municipios.

En 2024 logramos avanzar, visitamos Salento, Quimbaya, Armenia y Córdoba. Anotamos que encontramos escaso conocimiento sobre planeación y también de la norma sobre la garantía de recursos de las Alcaldías, para que los consejeros puedan ejercer como dignos representantes de la sociedad civil. Por lo tanto, en 2025 continuaremos haciendo Sesiones Itinerantes con el fin de cubrir los 12 municipios, que todos tengan las herramientas necesarias para cumplir sus funciones, basados en la norma, con claridad legal, sobre deberes y derechos.

**ACTIVIDADES FUERA DEL DEPARTAMENTO:** Desafortunadamente este año no se pudo trabajar sobre los planteamientos del DNP, ni el Sistema Nacional de Planeación, no se pudo asistir a varias convocatorias como Bogotá, Medellín, Codazzi (Cesar) o Valencia (Córdoba), escasamente a tirones, sin ninguna garantía pudimos estar en Cali y participar en COP16, porque no hubo recursos hoteleros.

Se presenta el Plan de Acción, se busca ante la Asamblea Departamental la aprobación de recursos, pero cuando se necesitan no los tenemos, siempre hay una excusa que limita las actividades planteadas en este plan. En Cali, en la COP16, tuvimos muy buenas experiencias como consejeros y mucho aprendizaje de otras regiones y países, encontramos orientaciones bastante amplias para poder hablar con más propiedad como es la vida de nuestro planeta.

**ENCUENTRO DE CONSEJEROS EN CÓRDOBA.** El 22 y 23 de noviembre se realizó el encuentro de Consejeros Territoriales de Planeación, encuentro que cada año se hace en rotando los municipios, en 2024 le correspondió al municipio de Córdoba. Entre los propósitos de este encuentro, evaluar el acontecimiento de la COP16, sobre cambio climático, el comportamiento de los gobernantes frente al cuidado de la vida del planeta y como punto de mira el preciado líquido como es el agua.

En Córdoba también tuvimos oportunidad de analizar el territorio, las recomendaciones sobre planificación estuvieron presentes; se mencionó la autonomía que debe operar en cada municipio y en el gobierno departamental.

En Córdoba hubo un real encuentro de consejeros, porque todos tuvimos oportunidad de expresar el sentir de los sectores. Esta actividad se fortaleció con la participación de la diputada Jessica Obando, también estuvieron exconsejeros departamentales como Álvaro Pedraza y Nelson Guzmán. El encuentro de Córdoba fue un éxito, en lo que a trabajo de los Consejeros se refiere.

Revisando el **Plan de Desarrollo “Por y para la Gente”**, encontramos algunos errores en el documento, como decir que los planes de vida son una figura creada por las instituciones, es más, que fue creada a través del decreto 1953 del 2014. Vale aclarar que los Planes de Vida de las poblaciones indígenas hace muchos años fueron creados, solo que se deben adaptar a cada departamento y aquí se inició tal adaptación en el 2014 y aún no se ha terminado. Por tal razón es importante precisar que los planes de vida los pueblos indígenas no son creados a corto plazo, tienen un tiempo indefinido. Se hacen ajustes cada 20 o 25 años y los relacionamos con los programas presentados por los candidatos para quedar inmersos en los Planes de Desarrollo, de cada cuatrienio.

**OTRAS ACTIVIDADES:** De los tres intentos que se hicieron para reunirnos con el Gobernador, a ninguna llegó, en una de estas tuvimos algunos logros, no con el Gobernador, sino con el encargado, doctor Juan Carlos Alfaro, sin embargo, el CTPD Quindío continúa su trayectoria de trabajo; el próximo año esperamos ser escuchados; con el diálogo se llega lejos.

Para desempantanar el manejo de nuestros recursos, acudimos a la Asamblea Departamental. Esperamos con los compromisos adquiridos con el doctor Alfaro, el apoyo de la Asamblea y obviamente con el trabajo que se realice con la Secretaria de Planeación, en 2025 se pueda tener una nueva figura jurídica para el manejo de nuestros recursos, esperamos que con un solo operador y se tenga una mejor coordinación con relación a todas las actividades del CTPD Quindío.

**JORNADA DE TRABAJO CON LAS SECRETARÍAS DEL DESPACHO QUE EJECUTAN RECURSOS DEL SGP:** Para poder tener elementos y emitir con claridad el segundo concepto de 2024 sobre el Seguimiento y Evaluación de las metas de Cobertura, Calidad y Continuidad del Plan de Desarrollo “Por y para la Gente”, invitamos a varias Secretarías con el fin de escuchar sobre los avances del actual Gobierno con relación al Plan de Desarrollo y sus metas, así:

**Secretaria del Interior:** Sabemos que dos o tres indígenas están en el programa de protección por amenazas a líderes sociales; también se habla sobre la migración y el apoyo para las comunidades indígenas en cuanto a recursos económicos, en esta administración. En años anteriores la comunidad yanacona avanzó en varias obras colectivas, con apoyo de la Secretaria del Interior, en refuerzo a las gestiones realizadas para adelantar dichas obras. Para 2025 esperamos poder trabajar de manera coordinada con todas las secretarías, para que las metas de cada secretaria se cumplan sin tropiezos. Finalmente, esta Secretaria, quedó pendiente de enviar el soporte sobre la exposición oral, nunca llegó.

**Secretaría de Planeación:** En dos ocasiones, luego de las invitaciones no asistió a la sesión de trabajo con el CTPD.

**Secretaria de Educación:** Dio a conocer generalidades de su trabajo, pero con respecto a las comunidades indígenas, se quedaron cortos incluso para responder las preguntas formuladas. En la presentación que hicieron para las comunidades indígenas, no se vio reflejado ningún avance, al contrario, quedaron preguntas pendientes. Esta Secretaria desconoce el sistema organizativo de los pueblos indígenas, la cantidad de cabildos y de personas, no sabe cuántas etnias somos. La educación propia para los pueblos indígenas es un derecho según el decreto 088 de 1976, y el decreto 1142 de 1978, en el marco de la ley 89 de 1890.

**Secretaría de Familia:** Como responsable del sector poblacional y obviamente en su presentación, debió exponer el tema indígena, pero no hizo presencia; no tenemos conocimiento que paso el Sistema General de Regalías, las políticas públicas, la Mesa de Concertación Departamental, solo tengo conocimiento de los recursos propios donde cada cabildo recibió la suma de \$4,000.000.

**Secretaria de Salud:** Si bien hay atención en los puestos de salud y hospitales, pese a la problemática por parte de las EPS, pero no se le ha puesto atención a un derecho constitucional por lucha de los indígenas con el Sistema de Salud Indígena Propio Intercultural SISPI, creado por las comunidades indígenas en conjunto con el gobierno nacional, no iniciado la implementación en el departamento.

**Secretaria de Cultura:** En esta secretaria no se ve reflejado el enfoque diferencial, que nos permita a los pueblos indígenas expresar y poner en práctica los conocimientos propios en todas las dinámicas culturales de cada uno de los pueblos, (necesitamos puertas abiertas para la presentación de proyectos).

**Secretaría de Agricultura:** Desde esta secretaria se muestra la voluntad política para los pueblos indígenas, urge la necesidad de hacer reuniones para llegar a acuerdos y así aprovechar lo que esta tiene, para y transformar estas expectativas en realidad al interior de las comunidades.

## 8.6 SECTOR SOCIAL Y COMUNITARIO SALUD

**Consejero:** JCarlos Arturo Suarez Zuluaga  
**Presidente del Consejo Territorial de Planeación**

Del seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Por y para la gente”, desde el sector salud en el departamento del Quindío, extraemos sus principales componentes:

### 1. Seguimiento del Plan de Acción en Salud:

- Se describe como un proceso sistemático de recopilación y análisis de información para evaluar el progreso y los resultados de proyectos en salud.

- Su objetivo es mejorar la eficacia del plan y facilitar el monitoreo, la autoevaluación y la rendición de cuentas.

### 2. Normatividad y Contexto Legal:

- Se citan la Ley 152 de 1994 y otras normativas locales que regulan la planeación, seguimiento y evaluación de la gestión pública.
- Mención de la herramienta del Sistema de Planeación Territorial (SisPT).

### 3. Avances y Ejecución Presupuestal:

- Desglose de recursos asignados y comprometidos en sectores y programas específicos: salud pública, aseguramiento y servicios integrales de salud.
- Ejecución presupuestal global del 78,37% destacando un comportamiento satisfactorio en compromisos, pero con áreas críticas en obligaciones.

### 4. Cumplimiento de Metas:

- De 85 metas asignadas al sector salud, el 44% están en estado crítico, mientras que el 13% se califica como sobresalientes.
- Identificar necesidades para priorizar ejecución de recursos y optimizar procesos.

### 5. Recomendaciones y Observaciones:

- Priorizar la ejecución de recursos del balance.
- Mejorar la correspondencia entre los proyectos, sus metas e indicadores en los instrumentos de planificación.
- Coordinar acciones entre secretarías para maximizar beneficios.

El documento enfatiza la importancia de ajustar y optimizar la planificación y ejecución del Plan para superar las deficiencias identificadas y lograr un impacto positivo en la salud pública del departamento. Finalmente, hacemos notar algunas deficiencias en la atención hospitalaria y médicas de las EPS:

- Descuido en la salud mental por ineficacia en la atención.
- Dispensación de medicamentos. Falta de inventarios.
- Profesionales de Especialistas y Médicos insuficientes.
- Deficiencia hospitalaria y centros de salud.

Se nota con preocupación, la afluencia de habitantes de la calle tanto en la mendicidad como incremento en el uso de sustancias psicoactivas, afectando la salud mental y el aumento de suicidios en el departamento.

Las propuestas de solución a las problemáticas y análisis de sus causas y alternativas del Plan de Desarrollo 2024-2027, son básicas en el mejoramiento del sector salud, para que los recursos sean utilizados en la atención a los usuarios; por ejemplo, en el manejo de los aportes del gobierno central para el servicio de urgencias en Barcelona y atención de prenatales en el Hospital Universitario).

## **8.7. SECTOR SOCIAL Y COMUNITARIO**

### **Juntas de Acción Comunal**

**Informe visita COP 16, Valle del Cauca**

**Consejera: Flor Ángela Caro Lotero**

La agenda de la COP 16 abordó temas relevantes como la crisis del agua, la importancia de los inventarios de biodiversidad y ecosistemas, el fallo de la ventanilla minera, la transición energética, y el rol de las comunidades y pueblos cuidadores del agua.

Igualmente se trataron temas como conservación y restauración de ecosistemas de agua para la paz con la naturaleza, construcción de paz, uso sostenible de los ecosistemas de agua entre los grupos de interés, El agua en el marco global de implementación del acuerdo de biodiversidad KUNMING-MONTREAL.

La protección del agua es el eje fundamental para cumplir con los objetivos de biodiversidad, los cuales son esenciales para la sostenibilidad y la paz.

La biodiversidad, el agua etc. son temas que se deben incluir dentro de los planes de desarrollo tanto Municipales como Departamentales, son temas conceptuales, políticos y legales, pues nos encontramos en una crisis ambiental enorme.

En el marco de la COP 16 en la ciudad de Cali, se participó en diferentes charlas, como Pre-COP 16 Andes del Quindío, la cual fue liderada por la Diputada Jessica Obando, donde se consolida una agenda regional y comunitaria, interracial, intergremial, orientada a conservar la diversidad y riqueza. Biodiversidad de la ecorregión Andes el Quindío Colombiano, primer país en diversidad de aves del mundo con 1954 especies, 30.000 plantas, 265 especies.

Participamos en dos escenarios, dos ponencias, una la cual sale de la pre-COP andes del Quindío, la cual se plantea en esta ponencia bajo tres dimensiones, igualmente las tres dimensiones se plantearon en la pre-COP que realizó el 9 de agosto de 2024 en Armenia, pero ya a la COP 16 se llevan las conclusiones recolectadas, a partir de 18 ponencias que se presentaron, seis de cada dimensión, una es la dimensión de los conflictos ambientales, la otra la dimensión del cambio de modelo agrícola y la tercera es alternativa al modelo extractivista.

El turismo, lo que se presentó en la ponencia se llamaba Andes del Quindío, era pues bajo esas tres dimensiones se planteó inicialmente un diagnóstico en torno al tema de conflicto ambiental, todas las problemáticas que hay en torno a los monocultivos, al tema del agua, al tema de la expansión agraria y al tema de la frontera agraria, como todos estos temas han ido afectando al Departamento del Quindío, ¿en qué sentido? En que se diga el monocultivo de aguacate, como se ha ido expandiendo y como por medio de esto hay una problemática en torno al agua, como comienza pues a acabar el agua los cultivos ya que también están cerca a los paramos

La Comisión accidental de agua y biodiversidad del Congreso de la República, también realizó su exposición con diferentes parlamentarios, donde expresaban la crisis del agua y de la biodiversidad, pero desde mi punto de vista no debe ser una comisión accidental sino una comisión permanente, la cual se debe implementar en la cámara y el Senado y tener personas que sepan del tema y se lleve a los

diferentes departamentos de Colombia, no utilizar estos espacios para darse golpes de pecho de momento y luego pasa el evento y se olvidan, ellos son los llamados a trabajar por la biodiversidad, pues fueron elegidos por voto popular con el fin de velar por las comunidades.

## OBSERVACIÓN GENERAL

En varios sectores no se emitió concepto, debido a que existen diez (10) vacancias en la integración del CTPD Quindío, así:

- + En el **Sector Educativo**: Presenta tres (3) vacancias.
- + En el **Sector Económico**: Presenta dos (2) vacancias.
- + En el **Sector Social y Comunitario**: Presenta dos (2) vacancias.
- + En el **Sector Poblacional**: Presenta una (1) vacancia.
- + En el **Sector**: Administraciones Municipales dos (2) vacancias. (Alcaldes).

# 10 ILUSTRACIONES DE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS

## CONCEPTO CTPD QUINDÍO DEL PLAN DE DESARROLLO “POR Y PARA LA GENTE” 2024\_2027”

PROYECTO  
**PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**  
2024 - 2027



POR Y PARA **LA GENTE**



GOBIERNO DEL QUINDÍO

**CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN**  
CTPD QUINDÍO

**PRIMER CONCEPTO SEMESTRAL**  
MARZO 2024

**PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL**  
**POR Y PARA LA GENTE**

GOBIERNO DEL QUINDÍO



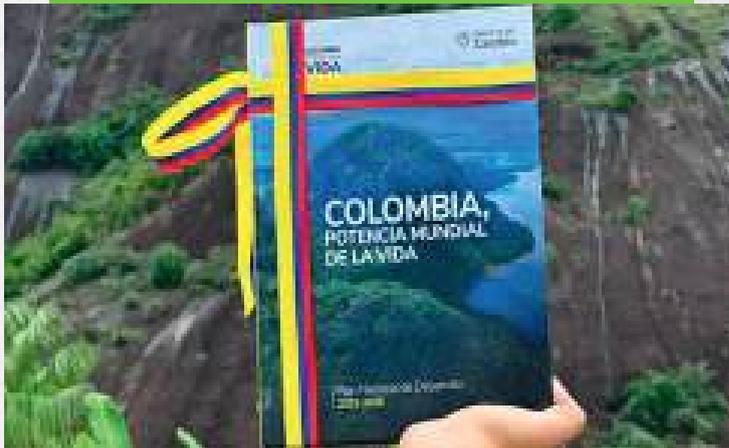
GOBIERNO DEL QUINDÍO



## LOS CONSEJOS NACIONAL Y DEPARTAMENTAL DE PLANEACIÓN

# INVITAN

### ENCUENTRO TERRITORIAL QUINDÍO



Construcción del informe de seguimiento 2022-2024 del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026". Taller Balance del Plan Nacional de Desarrollo en el Quindío.



**FECHA:**

**16 DE AGOSTO**



**HORA:**

**9:00 AM a 12:00 M**



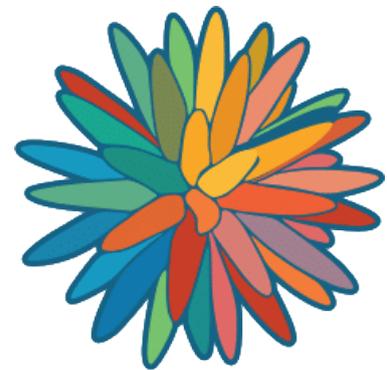
**LUGAR:**

**GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO  
PISO 4**

**Inscripciones: [ctpdquindio@gmail.com](mailto:ctpdquindio@gmail.com)**



GOBIERNO DEL QUINDÍO



**COP16**  
**COLOMBIA**  
Paz con la Naturaleza





# PRECOP 16 Andes del Quindío

**LUGAR:** Centro de Convenciones - Armenia, Quindío

**FECHA Y HORA:** 9 de agosto 8:00 AM - 5:00 PM

**RECUERDA  
POSTULAR TU  
PONENCIA**



**ORGANIZA**

**APOYA**



## XVII ENCUENTRO DE LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN DEL QUINDIO.

**22 y 23  
de Noviembre  
de 2024**

**Casa de la  
Cultura  
Córdoba**



### AGENDA TEMÁTICA:

- Políticas públicas en el ordenamiento territorial.
- Planes de desarrollo: conceptos emitidos y seguimiento a las metas en cobertura, calidad y continuidad.
- El PND y la ejecución de los proyectos a gran escala.
- Control social y la participación ciudadana.

**PLANIFICACIÓN  
TERRITORIAL Y BIODIVERSIDAD:**

**RESULTADOS  
DE LA COP16.  
"LA COP DE LA GENTE".**



GOBIERNO DEL QUINDÍO



# 11 QUÉ SON LOS CONSEJOS TERRITORIALES DE PLANEACIÓN

Los Consejos Territoriales de Planeación son el máximo organismo de la sociedad civil para la discusión, aporte y construcción colectiva de políticas públicas creados por la Constitución Política de 1991, reglamentado por la Ley 152 de 1994 (Orgánica del Plan de Desarrollo), expresadas en los Planes de Desarrollo, Planes de Ordenamiento Territoriales POT, Sistema General de Regalías SGR, Participación Ciudadana Control Social y mediante conceptos técnicos sobre el cumplimiento de las metas de cobertura, calidad y continuidad contenida en los Planes de Desarrollo.

El Consejo Territorial de Planeación Departamental del Quindío, ha promovido diferentes ejercicios de manera reiterativa, orientados a estimular las organizaciones y fortalecimiento de la sociedad civil en el Quindío, entre ellos las Sesiones itinerantes, Diplomados, Jornada Académicas y recientemente, el 16° Encuentro Departamental de Consejeros realizado en el municipio de Calarcá 2023, está programado el 17° Encuentro en el Municipio de Córdoba 2024, los cuales consisten en fortalecer y visibilizar a las organizaciones sociales y comunitarias a través de la conformación de mesas permanentes con los Consejos Territoriales de Planeación Municipales, los Sistemas de Planeación Regionales y otros sectores no representados en estas instancias, buscando articular los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la Constitución de 1991.

El proceso de planeación participativa, no culmina con la elaboración del CONCEPTO por parte del Consejo Territorial de Planeación, ni la aprobación del Plan de Desarrollo por parte de la honorable Asamblea Departamental, su actividad es permanente, C-524 de 2003.

El Plan de Desarrollo ante todo es un proceso continuo que debe reflejarse en los presupuestos, los programas y proyectos y en toda la gestión de la administración, lo cual depende de la gestión, voluntad y ética de los gobernantes y de la capacidad de la sociedad civil para hacer seguimiento y evaluación permanentes. Los Consejos Territoriales de Planeación, son la instancia de la sociedad civil en la planeación del desarrollo territorial e integrados por representantes de los sectores, económicos, sociales, ambientales y grupos poblacionales



## FUNCIONES DEL CONSEJO

### TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Las funciones de los Consejos Territoriales de Planeación están definidas en la ley 152 de 1994 así. **ARTÍCULO 12. Inciso 5:** Conceptuar sobre el proyecto del Plan de Desarrollo elaborado por el Gobierno.

**ARTÍCULO 39. ELABORACIÓN. Inciso 5.** “El proyecto de plan como documento consolidado, será presentado por el alcalde o Gobernador a consideración de los Consejos Territoriales de Planeación, a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de su posesión, para análisis y discusión del mismo y con el propósito de que rinda su concepto y formule las recomendaciones que considere convenientes”.

En la misma oportunidad, la máxima autoridad administrativa deberá enviar copia de esta información a la respectiva corporación de elección popular.

**Inciso 6.** El respectivo Consejo Territorial de Planeación deberá realizar su labor antes de transcurrido un (1) mes contado desde la fecha en que haya presentado ante dicho Consejo el documento consolidado del respectivo plan.

Si transcurriere dicho mes sin que el respectivo Consejo Territorial se hubiere reunido o **pronunciado sobre la totalidad o parte del proyecto del plan**, considerará surtido el requisito en esa fecha. Tanto los Consejos Territoriales de Planeación, como los Concejos y Asambleas, verificarán la correspondencia de los planes con los programas de gobierno que hayan sido registrados al momento de la inscripción como candidato por el alcalde o Gobernador electo.

¡ Planificando  
el futuro  
Construyendo  
Comunidad!

## Misión

El CTPD del Quindío busca que la sociedad civil se transforme así misma y participe en la definición del futuro deseado y en la planeación en todos los campos de la vida.

## Visión

El CTPD del Quindío pondrá en marcha procesos de democracia participativa abierta a todos habitantes del departamento del Quindío.

Es obligación de la administración departamental o municipal brindar apoyo administrativo y logístico a los consejos territoriales de planeación.

La constitución de 1991 otorga a los consejeros de planeación un sentido de pertenencia institucional para el cumplimiento de su función consultiva.

¡Planificación  
estratégica,  
progreso  
sostenible!

SER \_\_\_\_\_

**CONSEJERO**

**DE PLANEACIÓN ES:**

- Actuar bajo el principio:  
El presente y el futuro son responsabilidad de todos y se construye colectivamente.
- Anteponer el interés público y general sobre el particular.
- Contribuir al funcionamiento del consejo territorial y su relación con las organizaciones sociales.
- Cumplir funciones de seguimiento y evaluación de los programas de gobierno y presupuesto de inversión.
- Organizar eventos de formación ciudadana.
- Fomentar la construcción colectiva de los planes de desarrollo.

- Asumir con responsabilidad el papel de velar por los propósitos presentes y futuros del municipio, la región y el país.

**PARA LA EMISIÓN  
DEL CONCEPTO \_\_\_\_\_  
SE DEBE ANALIZAR:**

- ✓ En el proyecto del Plan de Desarrollo tiene consistencia con el programa del gobierno.
- ✓ Existe articulación entre Políticas, Programas y Proyectos del Plan de Desarrollo, la entidad territorial con la de otros niveles de gobierno.
- ✓ Las Políticas, Programas, Proyectos, responden al diagnóstico de la calidad territorial.

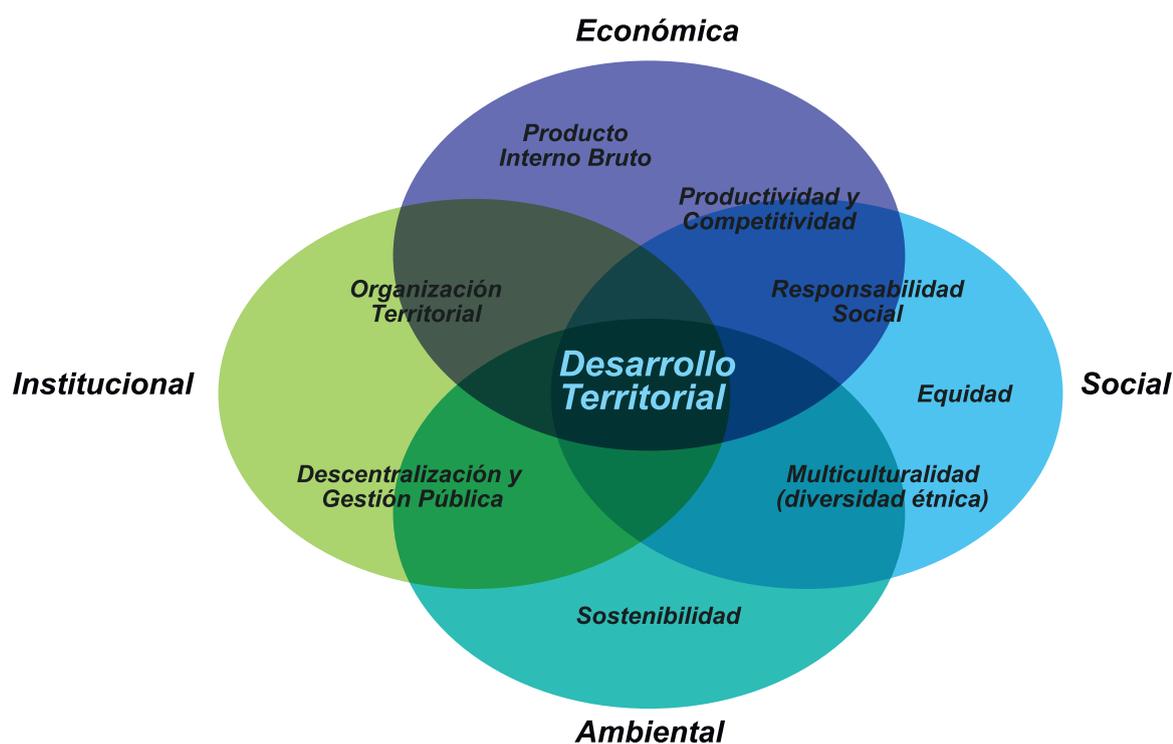


# 13 BREVE DESCRIPCIÓN DE DIMENSIONES

## DEL DESARROLLO TERRITORIAL

Así mismo, a manera de contextualización creamos una breve descripción para cada una de las cuatro dimensiones del desarrollo territorial, las cuales forman parte estratégica en los Planes de Desarrollo Territoriales a manera general, por lo tanto, presentamos en este nuevo concepto las definiciones en la estructura e indicadores así:

El territorio es el elemento físico o material en donde se asienta la población y constituye el ámbito espacial dentro del cual se ejerce el poder del Estado y donde tienen lugar las dinámicas económicas, sociales, culturales, y políticas de la sociedad.” (DNP.2000).



## 14 REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTOS CONSULTADOS

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Ordenanza # 04 de marzo 30 de 2024, “Plan de Desarrollo “Por y para la Gente” 2024\_2027.
- ✓ Ley Nro. 152 de 1994. “Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.
- ✓ Ley Nro. 2294 del 19 de mayo de 2023 “Por la cual se expide “Plan Nacional de Desarrollo 2022. “Colombia potencia mundial de la vida”
- ✓ Estrategia “Juntos por el Territorio”. DNP 2024.
- ✓ Metodología Sistema de Planeación “Sistp” del Departamento Nacional de Planeación. DNP.
- ✓ Elementos Básicos para la Planeación y el Desarrollo Territorial, Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible Subdirección de Ordenamiento y Desarrollo Territorial. DNP.
- ✓ Documentos sectoriales y de Política pública en la gestión del territorio.
- ✓ Primer Concepto Semestral al Plan Desarrollo “2024-2027” \_Consejo Territorial de Planeación Departamental. CTPD Quindío.
- ✓ Documento Informe III Trimestre Seguimiento y Evaluación Secretaría de Planeación. Septiembre de 2024.
- ✓ Informes sectoriales y de las organizaciones de la base de la Sociedad civil.
- ✓ Sentencia C-524 de 2003 Honorable Corte Constitucional.
- ✓ Artículo 17, decreto 028 de 2008.
- ✓ Artículo 78, Ley 1474 de 2011.
- ✓ Artículo 3, ley 1712 de 2014.
- ✓ Ley 1755 de 2015.
- ✓ Ley 1454 de 2011.
- ✓ Ley 1551 de 2012.
- ✓ Artículo 50 Ley 1757 de 2015





## ✓ Revisión de textos

Consejera Rosa Elcira Ortiz Castro  
Sector Social y Comunitario.

## ✓ Apoyo Técnico CTPD

César A Gutiérrez R.  
Oficina Desarrollo Territorial  
Secretaría de Planeación Gobernación

## ✓ DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Erwin Mauricio Cantor Vasco  
Diseñador Secretaría de Planeación



[www.ctpd.gobernacionquindio.gov.co](http://www.ctpd.gobernacionquindio.gov.co)

[ctpdquindio@gmail.com](mailto:ctpdquindio@gmail.com)



GOBIERNO DEL **QUINDÍO**